

<u>DOCUMENTACION A DILIGENCIAR EN SINIESTROS VIDA COLECTIVO</u> (Generales - Obligaciones Patronales)

Denuncia de Siniestro (según formulario nº 84 que provee esta aseguradora).

Declaración del médico sobre la muerte del Asegurado (según formulario nº 87 que provee esta Aseguradora).

Fotocopia autenticada (originalmente) del Certificado de Defunción.

Dictamen de la Junta Médica que determinó la Incapacidad Total y Permanente extendido por el Organismo Oficial correspondiente (**en caso de invalidez**).

Fotocopias autenticadas de las Historias Clínicas completas, de consultorio y/o de internación, según corresponda, desde el inicio de la patología que desencadenó el fallecimiento del asegurado.

Designación de beneficiarios debidamente conformada en su oportunidad, caso contrario, se solicitará fotocopia autenticada de la Declaratoria de Herederos.

Fotocopias autenticadas por el Empleador de los últimos tres recibos de sueldos, firmados por el empleado fallecido o por quien haya percibido las remuneraciones. (Sólo para los casos que cubran obligaciones Patronales).

Copia de la liquidación efectuada por el contratante a favor de los derecho habientes, conforme a lo previsto por la ley 20744. (Sólo para los casos que cubran obligaciones de la ley de contrato de trabajo).

Sector Siniestros 17/04/08